



DECRETO EXENTO N° ¹⁹⁵²
RETIRO, 09 JUL. 2012
VISTOS:

- 1°.- Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15.dic.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- 2°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.
- 3°.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 4°.- Decreto Supremo N° 152 de fecha 28 de febrero del 2010 que declara estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en la Región del Maule.
- 5°.-Decreto N°150 de fecha 02 de marzo del 2010 del Ministerio del Interior, señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo de gran magnitud a las Regiones de Valparaiso, Libertador Bernardo O'Higgins, El Maule, Del Bio Bio, Araucanía y Región Metropolitana.
- 6°.- Decreto N° 328 de fecha 29.05.2010 del Ministerio del Interior que dispone medida que indica para organizar y agilizar la atención de damnificados y la reconstrucción de las zonas declaradas como afectadas por la catástrofe derivada del terremoto del 27 de febrero del 2010.
- 7°.- Decreto Exento N° 148 de fecha 28 de marzo del 2011 del Ministerio del Interior que extiende vigencia de plazo para la aplicación de las medidas adoptadas por la declaración de zona afectada por la catástrofe, dispuesta por el decreto N°150, de 27 de febrero del 2010, derivada del terremoto que a esa fecha afecto a la zona centro - sur del país.
- 8°.- Decreto Exento N°2451 de fecha 3 de junio del 2011 aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la SUBDERE.
- 9°.- Los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos para la obra "Reposición y Relocalización Juzgado de Policía Local, PRODESAL y OMIL".-
- 10°.- El Decreto Exento N° 3.066 de fecha 09 de noviembre del 2011, que invita a seis empresas a efectuar ofertas para trato directo para la ejecución de la obra "Reposición y Relocalización Juzgado de Policía Local, PRODESAL y OMIL".
- 11°.- El Decreto Exento N°3.166 de fecha 18.11.2011 que se procede a efectuar trato directo con la Empresa CONSTRUCTORA SANTA SARA LTDA, Rut N° 76.095.752-6, por un monto \$149.639.260.- Iva incluido, para la ejecución de la obra "Reposición y Relocalización Juzgado de Policía Local, PRODESAL y OMIL", Comuna de Retiro.
- 12°.- La Orden de Compra N°4511-91-SE11.-
- 13°.- El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 28 de noviembre del 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa CONSTRUCTORA SANTA SARA LTDA, Rut N° 76.095.752-6, por un monto \$149.639.260.- Iva incluido, para la ejecución de la obra "Reposición y Relocalización Juzgado de Policía Local, PRODESAL y OMIL", Comuna de Retiro.
- 14°.- La Boleta Bancaria N°0914043 del Banco Santander por la suma de \$7.481.963.- que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 15°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1°.- -DESIGNASE, los siguientes funcionarios para conformar la Comisión de Recepción de la Obra "Reposición y Relocalización Juzgado de Policía Local, PRODESAL y OMIL" al Director de Obras Municipales Don Jaime Leal Corvalan, Técnico de DOM Don José Salazar Cuevas y Profesional de SECPLAN Don Roberth Ravanal Cortes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



CARLA GOMEZ GARCIA
SECPLA



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Obras Municipales
 - Carpeta de Proyecto
 - Archivo SECPLA _____/
- PCC/GBT/CGG/ mlp